

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora
acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 5 de septiembre de 2019, en la Clínica
Veterinaria del Dr. Josep Vallés Palau, con _____ sita en el _____

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico
veterinario con última inscripción de la instalación realizada en fecha 12.05.2017 en el
registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció
General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i
Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por el Sr. _____ veterinario y director, quien
aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección
radiológica.

Se advierte al titular de la instalación que el acta que se levante, así como los
comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos
públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o
jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o
documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su
carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información
requerida y suministrada, resulta:

GENERALIDADES

- No se detectaron discrepancias con los datos registrales. -----
- La instalación estaba situada en la planta baja en el emplazamiento referido.-----
- Disponía de 1 equipo de rayos X situado en 1 única dependencia.-----
- Estaba disponible el plano de la instalación realizado por la UTPR que no se
correspondía con la realidad.-----
- Estaba disponible una acreditación del CSN a nombre del Sr. _____ para
dirigir instalaciones de radiodiagnóstico veterinario. -----

- Estaba disponible un dosímetro personal para el control dosimétrico de la instalación a cargo del
- Estaban disponibles los registros mensuales y los de los últimos 5 años.
- Se disponía del contrato escrito vigente con la UTPR
- Se habían realizado los controles los años 2017 y 2018. Todavía no se habían realizado los del año en curso.
- Estaba disponible el programa de protección radiológica.
- Estaba disponible la clasificación del personal.
- Estaba disponible un certificado de conformidad de la instalación de fecha 29.04.2017 para la inscripción del equipo. No estaba disponible el del año 2019.
- No se había enviado el informe periódico al SCAR.
- Estaban disponibles 2 delantales plomados y protectores tiroideos.
- Como cuerpo dispersor se utilizó un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm.
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma

SALA DE RAYOS X

- Dicha sala linda con:
 - local
 - local
 - pasillo y local vecino
 - pasillo
- Disponía de acceso señalizado y controlado.
- Se encontraba instalado un equipo fijo de rayos X de la firma
de 110 kV y 100 mA.
- El veterinario se situaba junto a la mesa del equipo cuando el animal no se encontraba anestesiado y fuera de la dependencia cuando sí lo estaba, siempre provisto de delantal.
- Los disparos eran realizados mediante un disparador de hombre muerto con cable de 2,5 m.

- Con unas características de funcionamiento de 70 kV y 40 mA, se midieron pie de tubo sin delantal plomado y en el mismo lugar tras delantal plomado.--

Desviaciones

- No estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación correspondiente al 2019 que deberá realizarse posteriormente a la revisión anual. -----
- Se deberá corregir el plano de la instalación. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 17 de septiembre de 2019.

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Clínica Veterinaria del Dr. Josep Vallés Palau, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Habiendo notificado a la UTPR las incidencias que constan en la presente acta, la UTPR va a proceder a solventarlas y a notificárselas directamente a ustedes.
No obstante, hago constar que:*

- el SCAR fue enviado por la UTPR (2018)
- el certificado de conformidad periódico (bixenal) va a realizarse este año 2019 y se les enviará
- Se procede a la rectificación del plano.

Torredebana. a 30/09/2019



Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/1/RX/T-32123/2019, realizada el 05/09/2019 en Torredembarra, a la instalación de radiodiagnóstico de JOSEP VALLÈS PALAU, la inspectora que la suscribe declara,

Se aceptan las medidas adoptadas, que subsanan las desviaciones detectadas.

Barcelona, 7 de octubre de 2019

